

CARTA CCCXLV (1).

Para el licenciado Dionisio Ruiz de la Peña, capellan del Rey, limosnero y confesor del cardenal Quiroga (2).—Desde 30 de Junio de 1581.

Disculpándose acerca del empeño que tenía la sobrina del arzobispo de entrar monja.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced. Un día despues que habia despachado un propio, con quien escribió mi señora Doña Luisa, me dieron la de vuestra mer-

(1) Era la XLII del tomo v.

(2) Esta carta es de las más discretas y bien escritas que nos dejó aquella pluma celestial de la Santa. Escribióla al licenciado Peña, para quien son las cuatro que se hallan en el tomo II, donde se dice quién fué, bien que ésta se escribió primero que todas ellas, en Soria, á 30 de Junio del año de 81, respondiendo y satisfaciendo á ciertas quejas del arzobispo cardenal, que el dicho Peña avisaba á la Santa.

Don Vicente de Ovalle, caballero de la ciudad de Astorga, conserva con estima y veneracion su original, y con él una minuta, con que se quedó aquel devoto capellan, que por no alargar las notas se omite: contentándonos con decir, que se reducía su contenido, á noticiar lo sentido, enojado y desabrido que estaba el cardenal, juzgando que la Santa influía y promovía la entrada en religion de su sobrina doña Elena de Quiroga, á que satisface la Santa en la primera de las cartas, y en esta, rebotando en toda su gran discrecion, prudencia y sabiduria más que de mujer.

(Fr. A.)

Doña Elena de Quiroga, viuda de don Diego Villaroel y sobrina del cardenal Quiroga, trató de entrar religiosa en el convento de Medina del Campo, luego que la Santa hizo aquella fundacion, que fué el año de 1567, y de esta carta consta, que se obligó á serlo, con voto, venciendo con el amor de Dios el que tenía á sus hijas, como de Santa Paula dijo San Jerónimo. (Fr. A.)

Vivia esta gran señora tan ansiosa de dejar el mundo y entrar en la Descalcez, que habiendo acomodado á la hija mayor, y llevándola Dios á

ced. Pesóme harto, porque quisiera responder luego á ella; y como no hay ordinario en este lugar, no sé cuándo podrá ir ésta. Querria fuese presto, para que vuestra merced esté enterado de la poca culpa que tengo, ó por mejor decir ninguna; y esto es tanta verdad, que por tener respeto á ser deudo, quien vuestra merced me escribe, de su ilustrísima señoría, no le he dicho las diligencias que en esto caso tengo hechas, para estorbar la entrada de su merced en estas casas. Si fuera vivo el padre Baltasar Alvarez (1), que era provincial de la Compañía en esa provincia, fuera buen testigo, á quien tenía suplicado se lo estorbaba, por ser á quien tenía más respeto esta señora que á ninguno, y así me lo habia prometido.

2. Ya algunos años que lo defiendo, y esto no crea por pensar que su ilustrísima señoría no lo queria, sinó por temor no nos acaeciese lo que con otra señora (2), que entró en un monasterio de los nuestros, dejando hijas; aunque no por mi voluntad, que estaba yo lejos de aquella ciudad cuando entró. Yo digo á vuestra merced, que se han pasado diez años de inquietud (que tantos há que entró), y trabajos bien gran-

otro hijo en tierna edad, solia decir: *Que con cada uno le quitaba Dios una cadena, que le detenía en el siglo.*

Procuró despues dar estado á otras tres que le quedaron, con cuya diligencia y su constante perseverancia mereció del Señor, que la escogió para sí, y para ejemplo de otras dispusiese su entrada con grande gloria suya, honra de la religion y crédito de la Santa; pues creciendo con la devocion sus deseos, se persuadieron todos á que eran de Dios, y se resolvieron la Santa y sus hijas á recibirla con beneplácito de su tío el arzobispo cardenal, que como príncipe tan cristiano aprobó su resolucion. (Fr. A.)

(1) Murió este venerable padre visitando la provincia de Toledo en el colegio de Belmonte, á 25 de Julio del año antecedente de 80, á ios cuarenta y siete de su edad y veinte y cinco de religion.

Por si este testigo no basta, no tardó mucho en presentarle otro vivo, y tambien de mayor excepcion, que fué el venerable padre fray Diego Alderete, que estaba prior de los padres Dominicos de Soria, como se ve en la carta LIX del tomo II, que se escribió ocho dias despues de ésta.

(Fr. A.)

(2) La flamenca doña Ana Wasteels, de la que se ha tratado en varias cartas anteriores. Tomó el hábito en Avila en ausencia de la Santa, dejando dos hijas en el siglo. Ejercitóla el Señor con varios trabajos de que participaron las religiosas. (Fr. A.)

des, y es harto sierva de Dios, sinó que, como no se lleva el orden que la caridad obliga, pienso que permite Dios que ellas lo paguen y las monjas tambien; y de tal manera tengo dicho esto en los monasterios, que sé cierto que la priora de Medina siente harto cada vez que piensa ha de ser (1). Mire vuestra merced cómo, siendo esto verdad, ha el demonio inventado que me levanten lo contrario.

3. Suéleme nuestro Señor hacer merced de alegrarme con los testimonios, que no han sido pocos en esta vida; y este en forma me ha dado pena, porque cuando no debiera otra cosa á su ilustrísima señoría, sinó la merced y favor que me hizo cuando ahí le besé las manos, bastaba: cuanto más que son muchas, y algunas que no piensa su ilustrísima señoría que yo las sé; y habiendo yo ya entendido su voluntad en este negocio, si no estuviera sin juicio, no consintiera tal cosa. Es verdad que algunas veces, como esta señora llora tanto, cuando le digo hartas cosas para estorbárselo, algunas le debo de haber dado buenas esperanzas para entretenerla, y de aquí quizá ha pensado que lo quiero, aunque particularmente no me acuerdo.

4. Yo amo mucho á su merced, cierto, y se lo debo bien: y así dejado lo que nos toca á nosotras, por si por mis pecados sucediese lo que digo, deseo en gran manera que acierte en todo. Ayer me dijo la priora de esta casa (2), que es del monasterio de Medina, y con quien mucho comunicaba esta señora, que la habia dicho que el voto que habia hecho habia sido con condicion de entrar cuando pudiese; y que si la dijese era más servicio de Dios que no entrase, que lo dejaria. Páreceme á mí, que aún teniendo su merced hijos por remediar, y su nuera tan niña, que aún no puede. Si á vuestra merced le parece, diga esto á su ilustrísima señoría, para que tenga entendido cómo es el voto. Algunos letrados, con quien habla, la inquietan, y con poco que digan á quien tiene tanta necesidad, basta.

5. A venir su carta de vuestra merced, ántes de una que me escribió la señora Doña Luisa, me diera mucha pena, en

(1) La madre Alberta Bautista.

(2) La venerable Catalina de Cristo.

que me decia está ya su ilustrísima señoría desengañado de cuán sin culpa estoy en este caso. Bendito sea Dios que tanta merced me hace, en que yo sin entenderlo se haya avisado la verdad: porque en toda mi vida yo tornara de mí, como quien tan libre estaba de esta culpa. Beso á vuestra merced las manos por el aviso que de esto me daba, que lo he tenido por muy particular merced, y obligado de nuevo á servir á vuestra merced con mis pobres oraciones con más cuidado, aunque hasta ahora no he dejado de hacerlo.

6. En lo que toca á la licencia para la fundacion de Madrid, yo lo he suplicado á su ilustrísima señoría, por parecerme se servirá nuestro Señor, y por la importunacion de Descalzos y Descalzas, que dicen conviene mucho tener allí casa para lo que toca á todos. Mas como su ilustrísima señoría está en lugar de Dios, cuando no le pareciese es bien que se haga, ninguna pena me dará; que creeré es eso más servicio de Dios, como no quede por rehusar yo el trabajo; que yo digo á vuestra merced que se ofrece harto en cualquiera fundacion.

7. Lo que me la daria muy grande sería pensar si no está su ilustrísima señoría muy satisfecho de lo que me han levantado, porque amo tiernamente á su señoría en el Señor: aunque en esto no le va nada, consuélome yo lo tenga entendido; pues tampoco le importa á nuestro Señor ser amado, y con sólo esto se contenta; porque á la verdad, si lo hay, luégo se parece en las obras y en procurar no salir de su voluntad. En estas no puedo yo servir á vuestra ilustrísima señoría en nada más de no salir de ella en lo que yo entendiere: esté vuestra merced seguro, y no me olvide en sus santos sacrificios, pues quedamos en esto concertados (1). Porque de la madre

(1) La justa estimacion que hizo de este concierto, confiesa el mismo Peña en un papel que sirve de cubierta al original de esta carta, y tiene escrito lo siguiente en la parte exterior: «Minuta de una carta que yo el licenciado Dionisio Ruiz de la Peña, capellan del Rey nuestro señor, y canónigo que al presente soy de la Colegial de Talavera, escribí á la madre Teresa de Jesús, siendo yo limosnero y confesor del ilustrísimo señor cardenal don Gaspar de Quiroga, mi señor, á la cual carta me respondió de su mano y letra propia, la que está aquí envuelta, do dice, que no la olvide en mis santos sacrificios, pues quedamos en esto concertados. (Fr. A.)

priora de ahí sabrá vuestra merced de mis caminos, no lo digo.

8. Aquí estoy ahora con más salud que suelo, gloria á Dios. Harto me consuelo cuando sé que su ilustrísima señoría la tiene. A vuestra merced la dé Dios con la santidad que yo le suplicó; amen. De Soria de este monasterio de la Trinidad, postrero de Junio.

Indigna sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCCXLVI.

Al licenciado Peña, capellan de la capilla real. en Toledo.—Desde Soria 8 de Julio de 1581.

Sobre el mismo asunto de la vocacion de Doña Elena Quiroga.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced. Poco há que respondí á la carta de vuestra merced, y como va de aquí con tanto rodeo, que quizá llegará ésta más presto, la he querido escribir para suplicar á vuestra merced diga al ilustrísimo cardenal (porque yo no me atrevo á escribir á su ilustrísima tantas veces, que de buena gana tomaria este consuelo), que despues que escribí á su ilustrísima señoría he estado con el padre prior de la casa de Santo Domingo de este lugar, que es fray Diego de Alderete, y tratamos mucho rato sobre el negocio de mi señora Doña Elena; diciendo yo á su paternidad, que la habia dejado (cuando poco há que estuve allí, con más escrúpulo de cumplir su deseo.

2. Su paternidad tiene tan poca gana como yo, que no lo puedo más encarecer, y quedó concluido (sobre las razones que yo le dije de los desmanes que podian suceder, que son de los que yo trayo harto miedo), que era muy mejor estarse en su casa; que como nosotras no la queremos recibir, queda

libre del voto, porque fué de entrar en esta Orden, y que no está obligada á más que pedirlo. Dióme mucho consuelo, que yo no sabia esto.

3. Está en este lugar, á donde ha estado ocho años en posesion de muy santo y letrado, y así me lo pareció. Es grande la penitencia que hace. Yo nunca le habia visto, y así me consolé mucho de conocerle: es su parecer en este caso; y pues yo estoy tan determinada, y toda aquella casa en no recibirla, que se le declarase que nunca ha de ser, porque se sosegase; porque trayéndola en palabras, como hasta aquí, siempre andará inquieta. Y verdaderamente que no conviene al servicio de Dios dejar sus hijos, y así me lo concedió el padre prior; sinó que dice que le hizo una informacion de suerte, que le dije que tenía parecer de un tan gran letrado, que no lo osó contradecir. Que su señoría ilustrísima esté descuidado en este negocio. Ya yo he avisado, que aunque su ilustrísima señoría dé licencia, no se reciba, y avisaré al provincial. Vuestra merced dirá de esto lo que le pareciere, que no será cansar á su ilustrísima señoría, y le bese las manos por mí. Guarde Dios á vuestra merced muchos años, y le dé tanto amor suyo como yo deseo y le suplico. De Soria á VIII de Julio.

Indigna sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCCXLVII (1).

Al mismo licenciado Peña, capellan de la capilla real, en Toledo.—Desde Avila 13 de Setiembre de 1581 (2).

Sobre el mismo asunto que las dos anteriores.

JESÚS.

1. La gracia del Espiritu Santo sea con vuestra merced, y pague Su Majestad la merced y consuelo que vuestra merced me dió con su carta. Yo la recibí estando en Soria. Ahora estoy en Avila, adonde me mandó el padre provincial estar, hasta que nuestro Señor sea servido, que el ilustrísimo cardenal nos mande dar licencia para Madrid.

2. Háceme muy largo esperar hasta que su ilustrísima señoría vaya á él; porque habiéndose de juntar ahí los obispos, entiendo que pasará primero Cuaresma, y así confío su ilustrísima me hará merced ántes siquiera, porque no esté el invierno en tan recio lugar como este, que me suele hacer harto mal. Suplico á vuestra merced no lo deje de acordar alguna vez á su ilustrísima señoría.

3. En la carta que me escribió á Soria no lo alargaba su ilustrísima señoría tanto.

4. Ahora le escribo sobre estos negocios de la señora Doña Elena, que me traen con harta pena, y envío una carta, que á mí me escribió; que, á lo que dice, si no la recibimos en esta Orden se quiere ir á las Franciscas, y dárme la hía (3);

(1) Era la LX del tomo iv. El original le dió el señor Peña al licenciado don fray Martin Alonso de Adan, del hábito de Calatrava, capellan del Rey, segun el manuscrito de la Biblioteca Nacional, núm. 3.

(2) A pesar de la fecha se coloca aquí por el contexto con las dos anteriores.

(3) *Hía* era contraccion de *habia*. Quiere decir, habia de darme pena que entrase en las Franciscas.

porque nunca estará consolada, á lo que yo entiendo de su espíritu, que va más conforme á nuestra Orden, y en fin, tiene acá su hija, y está cabe sus hijos. Suplico á vuestra merced lo encomiende á nuestro Señor y procure me responda su ilustrísima; porque está afligidísima, y como la amo tanto, siéntolo mucho, y no sé qué remedio ha de haber. Esto sea para vuestra merced solo, cuya ilustre persona nuestro Señor guarde, con el aumento de santidad que yo le suplico. Hecha en San Josef á XIII de Setiembre.

Indigna sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

CARTA CCCXLVIII (1).

Al señor don Jerónimo Reinoso, canónigo de Palencia.—Desde Soria 13 de Julio de 1581.

Manifestando los inconvenientes que ofrecia la fundacion de Búrgos.

JESUS.

1. La gracia del Espiritu Santo sea con vuestra merced. Harto me consolé con la carta de vuestra merced: págueme nuestro Señor. Ella no se me hizo nada larga: yo lo quisiera harto ser en esta, y hanse juntado tantas como los mensajes hallamos de tarde en tarde, que creo es mejor estar adonde hay ordinario. En fin, cuando Dios quiere que se padezca, no aprovecha huir.

2. Por la carta que escribo á Catalina de Tolosa (2), que digo á la priora Inés de Jesús la muestre á vuestra merced,

(1) Era la XL del tomo v. El original se venera en la casa que fué noviciado de la Compañía de Jesús en Villagarcía de Campos. No conserva el sobrescrito. Por el contexto se infiere.

(2) La señora que ansiaba la fundacion de Búrgos, y al cabo la logró superándose para ello grandes dificultades.